

RESOLUCION No. 89-2-2-1

45888

12
149760
00000016

AB. CAROL GEIGER FRIEDBERG

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-89270 del 12 de septiembre de 1989;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 29 de diciembre de 1988 se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía ASINA-ASESORIAS INVERSIONES Y ADMINISTRACION C. LTDA.

QUE el señor Heinz Hollander Hofer, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del doctor Gastón Alarcón Elizalde, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca mediante Resolución No. 0558 de 27 de diciembre de 1978, autoriza al señor Heinz Hollander Hofer, de nacionalidad alemana, para que invierta en el aumento de capital de la referida compañía;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 89-996-IL de 15 de mayo de 1989.

QUE el señor Superintendente de Compañías mediante oficio No. 89-SC-SIC-CG-013415 de 31 de agosto de 1989, ha concedido a la compañía mencionada la prórroga hasta el 16 de octubre de 1989, para que pueda otorgar la pertinente escritura pública de aumento de capital para alcanzar a superar el correspondiente mínimo legal y cumplir con las formalidades legales, en virtud de lo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

00000017

Foja 2 de 3

Resolución No. 89-2-2-1-~~00000017~~

Compañía: ASINA-ASESORIAS INVERSIONES Y ADMINISTRACION C. LTDA.

dispuesto en el Art. 83 de la Ley 006 de Control Tributario y Financiero de 28 de diciembre de 1988, promulgada en el Registro Oficial No. 97 de 29 de diciembre de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RL-89-701 del 20 de septiembre de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO ✓ APROBAR: a) ✓ el aumento de capital de la Compañía ASINA-ASESORIAS INVERSIONES Y ADMINISTRACION C. LTDA. por NOVECIENTOS MIL SUCRES dividido en novecientas participaciones de un mil sucres cada una; y, b) ✓ la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO ✓ DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO ✓ DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO ✓ DISPONER que el Registrador

... en la anterior resolución a fojas 25.341 a 25.343 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 16.598 del Repertorio.- Guayaquil, Octubre doce de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

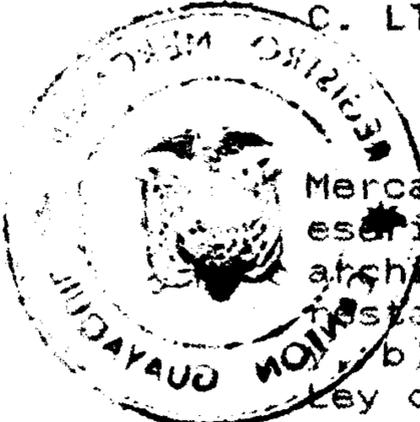
00000018

Foja 3 de 3

Resolución No. 89-2-2-1

Compañía: ASINA-ASESORIAS, INVERSIONES Y ADMINISTRACION C. LTDA.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 9 de abril de 1979 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Ab. Carol Geiger Friedberg
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

AJT.adem
DL:RMA
Exp. No. 24352-79

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 25.341 a 25.343, número 2.754 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 16.598 del Repertorio.- Guayaquil, Octubre doce de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo or-

